

000, propiedad del Banco Popular y de Desarrollo Comunal; la servidumbre tendrá una longitud de 102,08 metros, un ancho de 30 metros, para un área total de afectación de 2 870,12 m²; posee un rumbo de oeste a noroeste. Se ubica el sitio de torre 112 a 24,74 metros del lindero oeste según croquis realizado por el área técnica y el área que ocupa es de 75,17 m², avalúo que fue comunicado al propietario registral el 13 de febrero del año en curso y no fue aceptado por su propietario, iniciándose así la interposición de las diligencias de expropiación.

3°—(...). Acuerdo firme.”

Publíquese en el Diario Oficial.

San José, 06 de diciembre del 2017.—Lic. Erick Picado Sancho, Apoderado General Judicial.—1 vez.—O. C. N° 383771.—Solicitud N° 103174.—(IN2017199183).

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS

El Instituto Nacional de Estadística y Censos, avisa que el índice de precios al consumidor (IPC) base junio 2015, correspondiente a noviembre del 2017 es de 101,965, el cual muestra una variación mensual de 0,16 % y una variación acumulada del primero de diciembre de 2016 al treinta de noviembre de 2017 (doce meses) de 2,49 %.

Esta oficialización se hace con base en estudios realizados en el Instituto Nacional de Estadística y Censos.

San José, a los siete días de diciembre del dos mil diecisiete.—Elizabeth Solano Salazar, Subgerente.—1 vez.—O. C. N° 4577.—Solicitud N° 103685.—(IN2017199362).

AVISOS

POPULAR SOCIEDAD AGENCIA DE SEGUROS S. A.

Popular Sociedad Agencia de Seguros S. A., se permite notificar que a partir del 22 de noviembre 2017 el señor Mauricio Francisco Hernández Monge, Licencia SUGESE N° 08-1307, deja de estar inscrito como agente de seguros para nuestra empresa. Cabe mencionar que su cartera de clientes seguirá siendo atendida por nuestra sociedad por parte de nuestra nueva agente la Sra. Silvia Elena Valle Zúñiga, Licencia 08-1673, quien se incorpora a partir del de la misma fecha y forma parte de nuestra empresa como agente de seguros acreditada. Cabe mencionar que la cartera de clientes la Sra. Valle seguirá siendo atendida por nuestra sociedad.—Johanna Montero Araya, Gerente Comercial.—1 vez.—(IN2017199291).

RÉGIMEN MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE MONTES DE OCA

UNIDAD OPERATIVA DE CEMENTERIOS

Para los fines consiguientes la Dirección de Servicios de la Municipalidad de Montes de Oca hace saber que la señora Solís Álvarez Mariana, cédula 1-1209-0837, ha presentado escritura pública rendida ante el notario, Alfaro Portugez Ulises en la que dice que es titular del derecho de uso fosa N° 447 del bloque D del Cementerio Nuevo de Sabanilla y que en este acto le solicita a la Unidad Operativa de Cementerios que se le traspase a; Barahona Romero Leticia cédula 7-0028-0891 quién acepta que quede inscrito a nombre de ella con las obligaciones y responsabilidades que de este acto se derivan. Se nombra como beneficiaria a Porras Barahona Tatiana cédula 7-0092-0333. La Municipalidad de Montes de Oca queda exonerada de toda responsabilidad civil y penal y brindará un plazo de 8 días hábiles a partir de esta publicación para escuchar objeciones.—Sabanilla de Montes de Oca, once de diciembre del 2017.—Lic. Guillermo Montero Marroquín, Encargado de Cementerios.—1 vez.—(IN2017199290).

MUNICIPALIDAD DE SANTA ANA

La Municipalidad de Santa Ana informa: Que de conformidad con el artículo 69 del Código Municipal y el artículo 37 del Reglamento a la Ley del Impuesto sobre los Traspasos de Bienes Inmuebles, Decreto Ejecutivo N° 21743-J-H- del 17 de noviembre del 1992, el Concejo Municipal de Santa Ana tomó el acuerdo número trece, en

la sesión ordinaria N° 84 del 05 de diciembre del 2017, artículo V, mediante el cual se autorizó a la Administración Municipal, aplicar un descuento por pronto pago, a los contribuyentes de Bienes Inmuebles que paguen todo el año en el primer trimestre del año 2018. El descuento por aplicar en el año 2018 será de un 5.90%. Es todo.

Santa Ana, a las ocho horas del día siete de diciembre del dos mil diecisiete.—Jorge Arturo Fallas Moreno, Secretario del Concejo Municipal.—1 vez.—(IN2017199382).

MUNICIPALIDAD DE GRECIA

La Municipalidad de Grecia informa que el Concejo Municipal, en sesión ordinaria del 28 de noviembre del 2017, en su Artículo V, Inciso 7, Acta 128, aprobó la tarifa de 5.600 colones como timbre municipal, el cual cita textualmente:

Acuerdo N 26: Con base en el oficio IDC-165-2017, firmado por el ingeniero Rolando Miranda Villegas aprobar la tarifa de cinco mil seiscientos colones (¢5.600) como timbre municipal para los efectos establecidos en el plan regulador urbano del cantón de Grecia, así mismo se autoriza al señor Alcalde Municipal a realizar las publicaciones respectivas en el Diario Oficial *La Gaceta*.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

Minor Molina Murillo, Alcalde Municipal.—1 vez.—(IN2017199418).

MUNICIPALIDAD DE POÁS

AVISAS

DESCUENTO 4.50% IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES ANTES DEL 31 MARZO 2018

La suscrita Secretaria del Concejo Municipal, Roxana Chinchilla Fallas, hace constar que en la Sesión Ordinaria N° 084-2017 celebrada el 05 de diciembre 2017, el Concejo Municipal de Poás, tomó el acuerdo N° 1135-12-2017 en forma unánime y definitivamente aprobado, aprobar un descuento por pronto pago de un 4.50% a los contribuyentes que cancelen por adelantado, el Impuesto de Bienes Inmuebles de todo el año, antes del 31 de marzo del 2018 (Primer Trimestre del 2018), del cantón de Poás. Esto de conformidad con el artículo 69 del Código Municipal, y el artículo 25 de la Ley de Bienes Inmuebles.

Poás, 06 diciembre del 2017.—Roxana Chinchilla Fallas, Secretaria Concejo Municipal.—1 vez.—(IN2017199551).

DESCUENTO 4.50% IMPUESTO DE PATENTES ANTES DEL 31 DE MARZO DEL 2018

La suscrita secretaria del Concejo Municipal, Roxana Chinchilla Fallas, hace constar que en la sesión ordinaria N° 084-2016, celebrada el 5 de diciembre del 2017, el Concejo Municipal de Poás tomó el acuerdo N° 1136-12-2017, en forma unánime y definitivamente aprobado, aprobar un descuento por pronto pago de un 4.50% a los contribuyentes que cancelen por adelantado, el Impuesto de Patentes de todo el año, antes del 31 de marzo del 2018 (primer trimestre del 2018), del cantón de Poás. Esto de conformidad con el Artículo 69 del Código Municipal, y el artículo 6 del Reglamento de Patentes de la Municipalidad de Poás.

Poás, 6 de diciembre del 2017.—Roxana Chinchilla Fallas, Secretaria.—1 vez.—(IN2017199588).

MUNICIPALIDAD DE CARTAGO

El Concejo Municipal de la Municipalidad de Cartago comunica que, en sesión ordinaria realizada el día 05 de diciembre del 2017, en su artículo VIII del acta N° 122-2017, se aprobó por unanimidad la siguiente resolución general administrativa:

RESOLUCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA

La Municipalidad del cantón Central de Cartago mediante resolución administrativa aprueba el descuento incentivo para el pago de Bienes Inmuebles o Patentes Municipales.

Considerando:

1°—Que de conformidad con el artículo 99 del Código de Normas y Procedimientos Tributarios, esta Municipalidad puede dictar normas generales para efectos de la correcta aplicación de las leyes tributarias.